

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 869 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 31 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 1631-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 011-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Consultor a cargo de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Asillo – Progreso, Distritos de Asillo y Orurillo, Provincias de Azángaro y Melgar, Región Puno";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 772-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 25 de noviembre de 2014, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el expediente correspondiente al servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Asillo – Progreso, Distritos de Asillo y Orurillo, Provincias de Azángaro y Melgar, Región Puno";

Que, mediante Memorando N° 290-2014-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de fecha de 29 de diciembre de 2014, se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección del Consultor a cargo de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Asillo – Progreso, Distritos de Asillo y Orurillo, Provincias de Azángaro y Melgar, Región Puno, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando del Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como



presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia, resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial Ad hoc;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI, publicada el 27 de noviembre de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 011-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Consultor a cargo de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Asillo – Progreso, Distritos de Asillo y Orurillo, Provincias de Azángaro y Melgar, Región Puno"; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Rafael Cusma | Presidente |
| ▪ Sr. Pablo Avellaneda Romani | Miembro |
| ▪ Lic. José Príncipe Ponte | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Pablo Urbina Carrasco | Presidente |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |
| ▪ Abog. Ydaliza Rosasco La Torre | Miembro |

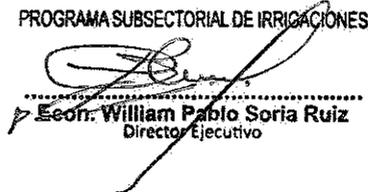
Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES


.....
Ing. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo